

DECRETO ALCALDICIO N° 1814 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, 30 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 25/08/2021, en Memo N° 0344 de fecha 16/08/2021, del Departamento de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"ELABORACION CON CONSUMO AL PASO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION (SUSHI, GOHAN, PAPAS FRITAS)"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **PREPARACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS HNOS. CORREA SpA., RUT. N° 77.340.163-2**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **LEONARDO MURIALDO N° 56-A**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MVS/MBQ/CRF/FNM/OLP/RTN/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Inspección Municipal.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.